



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 DE MARZO DE 2024

Proceso No. 2023-00088

Se rechazan de plano los recursos interpuestos [[24RecursoReposicion.pdf](#)] por el extremo actor por extemporáneos. Nótese que de conformidad a lo establecido en los artículos 319 y 322 del Código General del Proceso, estos debían ser presentados en audiencia, para ser resueltos en la misma, situación que no aconteció por cuanto fueron allegados con posterioridad y por escrito.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 18 del 12 de marzo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria